

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2023**

**CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS**  
**ENERGÉTICOS (113)**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**– CUALQUIER DETALLE FORMULADO O NO FORMULADO EN EL PRESENTE ESCRITO, PREVALECE LO CONCRETADO EN LA CONVOCATORIA OFICIAL CORRESPONDIENTE (RECOMENDABLE: REVISAR SECCIÓN OCTAVA SOBREFASE OPOSICIÓN Y ANEXO VIII)**

– Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo: a través del tablón de anuncios para los aspirantes de la especialidad ubicado en la entrada del Edificio Principal del IES Antonio Machado, así como en el tablón electrónico del tribunal.

*“Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid, siguiendo la ruta establecida en la convocatoria oficial.”*

– Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad:

Los aspirantes **serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único**, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo la Comisión de Selección correspondiente adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

La Comisión de Selección correspondiente, basándose en la información recibida, acordará si procede o no aplazar la realización de dicha prueba. Para ello, se efectuará un nuevo llamamiento, y aquellos que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el presente procedimiento.

- Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el **DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.**

“Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba

Los opositores y opositoras no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para los ejercicios (SE RUEGA LA NO PRESENCIA DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO)

- Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.)

**Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal** y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a **excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal**. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día, deberán estar **presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.**

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Las personas que soliciten adaptación de tiempo y/o medios, independientemente del turno de participación, así como, los participantes en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, realizarán

todas sus actuaciones ante el Tribunal nº 1, siempre que el número de participantes lo permita. En caso contrario, para sus actuaciones, dichos aspirantes serán distribuidos entre otro u otros tribunales subsiguientes en el número de orden.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

- **Las sesiones de la PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA tendrán carácter público.** Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

- Criterios para la invalidación del ejercicio escrito: Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. No se permitirá, asimismo, escribir todo el texto con letra mayúscula.

– **Criterios de corrección ortográfica** de las pruebas escritas:

<b>CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA</b>	<b>PUNTOS</b>
La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.	-0,25

Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.	-0,15
La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.	-0,15
La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.	-0,15
La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos	-0,15
La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.	-0,10

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten, se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

## DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

### PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Constará de dos partes, prueba práctica (A) y desarrollo por escrito de un tema (B), que se valorarán conjuntamente

#### PRIMERA PRUEBA - PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

##### 1. CONTENIDO

La prueba práctica podrá incluir lo siguiente:

- Supuestos prácticos relacionados con proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos así como sus instalaciones eléctricas:
  - Diagramas de principio de los diferentes sistemas
  - Cálculo de las redes
  - Selección de equipos
  - Planos generales y de detalle
  - Planificación de montajes
  - Plan de montaje
  - Cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los diferentes apartados de un proyecto.
- Realización de un conjunto de intervenciones sobre un sistema, equipos o máquinas de una instalación de edificio o de proceso, real o simulada, relacionadas con su regulación y puesta a punto, diagnóstico de averías y de estado, operaciones de mantenimiento y reparación.

##### 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación en la parte A de la primera prueba serán los siguientes:

## PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B)

### Primera prueba - parte A (práctica)

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

### 1. MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafo **azul o negro**, escuadra, cartabón. No está permitido ningún otro dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet, reloj, etc.).

Lapicero y goma para ensayo, nunca como solución definitiva del ejercicioplanteado.

### 2. DURACIÓN DE LA PRUEBA

**Dos horas** (aspirantes sin adaptación de tiempos).

A los aspirantes con adaptación de tiempos se les comunicará del tiempo

adicional del que disponen en base a la documentación presentada, así como a la normativaal respecto.

## **PRIMERA PRUEBA - PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA**

### **1. CONTENIDO**

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio que se llevará a cabo en el Tribunal 1 de cada especialidad. Al tratarse de un examen que requiere la extracción de temas al azar, el Tribunal ofrecerá a que dos aspirantes comprueben, previamente a dicha extracción, que hay un número de bolas idéntico al de temas. Así mismo estarán presentes en el momento de la extracción.

El aspirante elegirá uno de entre los cuatro temas extraídos.

### **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Los criterios de evaluación en la parte B de la primera prueba serán los siguientes:

<b>PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B)</b>	
<b>Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)</b>	
1. Estructura del tema .....	1 punto
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
2. Expresión y presentación .....	1 punto
2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	
2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	

Contenidos específicos del tema 8 puntos

Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....

Secuencia lógica y ordenada.

Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

Conclusión final fundamentada.

Referencias bibliográficas, normativa, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas).

Elaboración personal y original.

Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

**CALIFICACIÓN:**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su

ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

### **3. MATERIAL PERMITIDO**

Bolígrafo **azul o negro**, escuadra, cartabón. No está permitido ningún otro dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet, reloj, etc.).

### **4. DURACIÓN DE LA PRUEBA**

**Dos horas** (aspirantes sin adaptación de tiempos).

A los aspirantes con adaptación de tiempos se les comunicará del tiempo adicional del que disponen en base a la documentación presentada, así como a la normativaal respecto.

Conforme a la orden de la convocatoria, la **CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA** se obtendrá como la **suma ponderada de ambas partes**, siendo el **peso de la parte A (prueba práctica)** un **70%**, mientras que el **peso de la parte B** (desarrollo por escrito de un tema) será el **30%** restante. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

**Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos sobre 10.**

## **SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La celebración de esta prueba será oral y se dividirá en dos partes, la parte A consistente en la presentación de una programación didáctica y la parte B referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal. Con su posterior DEBATE CALIFICADO.

## **1. ACTUACIONES PREVIAS: ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN POR PARTE DE LOS ASPIRANTES**

- Con anterioridad al inicio de esta prueba, todos los aspirantes deberán hacer entrega de la programación didáctica en el día y hora que establezca el Tribunal.
- Deberá transcurrir un mínimo de 24 horas desde la publicación de las CALIFICACIONES DEFINITIVAS de los opositores y opositoras que han superado la primera prueba y la entrega de la programación.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el presidente del Tribunal.
- Las sesiones tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

## **2. CONTENIDO**

- A. La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.
- B. La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- C. La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y estará referida a los ciclos formativos de Formación Profesional.
- D. La programación didáctica de las enseñanzas de Formación

Profesional deberá especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales y sociales del título; las unidades de competencia con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación; las actividades de recuperación, y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

E. En todos los cuerpos, la programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

F. La programación de cada uno de los cuerpos mencionados con anterioridad, deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación que para la segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica), establece el Anexo VIII.

G. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas o de trabajo, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

H. Formato: DETALLADO EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA. Caso de introducción de Tablas en el documento, deberán cumplir un formato lo más similar posible al resto del documento, disposición del texto en vertical,

siempre que sea posible.

I. PENALIZACIONES: Las referidas en el ANEXO VII de la orden de la convocatoria:

- Programación Didáctica con mínimo 15 unidades didácticas / Situaciones de aprendizaje / Unidades de Trabajo.
  - Penalización 10 puntos en Prueba 2A
- Documento de elaboración original y propia
  - Penalización 10 puntos en Prueba 2A
- Con máximo 80 folios. A partir del 81 serán anulados.
  - Penalización 2 puntos en Prueba 2A
- Y máxima penalización por no conformidad de formato
  - Penalización máxima 5 puntos en Prueba 2ª
- Caso de puntuación 0 en Prueba 2ª, podrá continuar el proceso referido a la Unidad Didáctica extrayendo bolas del temario oficial y elaboración de la unidad elegida.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

#### **SEGUNDA PRUEBA - PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNAPROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de **20 minutos**. En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

## SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B)

### Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)

DURACIÓN: 20 MINUTOS

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento de programación..... Hasta 3 puntos

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

Exposición..... Hasta 5 puntos

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos.
10. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
11. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate ..... Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

**SEGUNDA PRUEBA - PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.**

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de **30 minutos**. En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

<b>SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B)</b>
<b>Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica)</b>
DURACIÓN: 30 MINUTOS CALIFICACIÓN:  La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.  La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>  Presentación y Exposición..... Hasta 6 puntos  1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.  2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)  3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.  4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la

etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado.  
Concreción y variedad.

Defensa y Debate .....Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Se ESTABLECERÁ UN DEBATE al finalizar la parte A y B con duración máxima de 10 minutos sobre los aspectos mencionados en los CRITERIOS DE VALORACIÓN establecidos anteriormente en cada parte de la misma y su establecida valoración.

### **CALIFICACIÓN TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA.**

-La calificación total de la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, Siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- A. Parte A, Presentación de una programación didáctica: Se puntuará de 1 a 10, ponderándose dicha calificación al ser multiplicada por 0,3.
- B. Parte B, Preparación y exposición de una unidad didáctica ante el Tribunal: Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. La calificación ponderada de esta parte se

calculará multiplicando la

calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

-En cada una de las partes la puntuación será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

**A LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE LA SEGUNDA PRUEBA SE LE APLICARÁN LAS PENALIZACIONES MENCIONADAS**

**4. MATERIAL PERMITIDO.**

- El aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

- Asimismo los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets..) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

- ACCESOS 5: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRIMERA PARTE:

- EXPOSICIÓN ORAL (MÁXIMO 1 HORA) + DEBATE (MÁXIMO 15 MINUTOS) de un tema de la especialidad a la que se opte de entre 9 extraídos al azar por el tribunal del temario de la especialidad.

SEGUNDA PARTE:

- PRUEBA PRÁCTICA. Definida en el ANEXO VII de la convocatoria. Se tratará de realizar de forma conjunta al ACCESO I Y II Y EN TÉRMINOS SIMILARES.

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

## PRIMERA PARTE

### Exposición de un tema de la especialidad

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

#### 1. Contenidos específicos del tema

- 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 1.7. Conclusión final fundamentada.
- 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 1.9. Elaboración personal y original.
- 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

#### 2. Estructura del tema

- 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

#### 3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los

objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

## **SEGUNDA PARTE**

### **Práctico**

Definida en el **ANEXO VII** de la convocatoria. Se tratará de realizar de forma conjunta al ACCESO I Y II Y EN TÉRMINOS SIMILARES.